



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 53	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
	En Córdoba	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
	Trimestre . . .	12.50	Trimestre . . .	15
	Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
	Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

LUNES 3 DE MARZO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

MINISTERIO DE TRABAJO

Núm. 788

Sección de Trabajo de la Industria Textil Algodonera

La Sección de Trabajo de la Industria Textil Algodonera, ante la necesidad de completar la estadística que está realizando de la industria textil española y especialmente de la industria algodonería, y teniendo en cuenta que algunos industriales textiles no han llenado y devuelto la ficha estadística que les fué enviada, hace público los siguientes avisos:

1.º Todos los industriales textiles algodoneros tienen la obligación ineludible de mandar debidamente cumplimentado el impreso de ficha estadística facilitado por la Sección.

2.º Los industriales algodoneros a quienes la Sección reintegra el Subsidio de Paro, serán suspendidos en este derecho mientras no remitan la ficha estadística antes indicada.

3.º Los industriales o empresas que posean más de una fábrica, llenarán una ficha por cada fábrica de las que posean; a estos efectos, solicitarán de la Sección las fichas que necesitan. Lo mismo harán los industriales en cuyas fábricas hayan dos o más ramos de la industria (hilados, tejidos, género de punto, ramo del agua); por cada ramo han de llenar una ficha diferente.

4.º Se ruega a los industriales textiles no algodoneros, que llenen y envíen igualmente las fichas estadísticas correspondientes, pues interesan también a la Sección para su información estadística.

Dios guarde Vd. muchos años.

Barcelona 15 de Febrero de 1941.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 787

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario en la capital, de las contribuciones por rústica, urbana e industrial, correspondiente al primer trimestre del corriente año, comenzará el 1.º de Marzo próximo.

Córdoba 28 de Febrero de 1941.—Angel Gonzalez.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 748

MINAS Número 9.641

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Santiago Martín Ortiz, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 14 de Febrero de 1941, solicitando se le concedan 44 pertenencias de la mina denominada «Paquito», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco, y paraje llamado Loma de las Canterías, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Febrero de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas distante 250 metros dirección Oeste 37º Norte del ángulo N. E. de la casa cortijo de don Rafael Guijo.

Desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 300 metros fijando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, en dirección Este se medirán 300 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Sur se medirán 900 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Oeste se medirán 600 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte se medirán 400 metros; de 5.ª estaca a 6.ª en dirección Este se medirán 200 metros; de 6.ª estaca a 7.ª en dirección Norte se medirán 500 metros; de 7.ª estaca a 1.ª en dirección Este se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 44 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.—Sevilla

Núm. 720

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.442 al vecino de Córdoba, don Agustín Delgado Arredondo, recobra

éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 13 de Febrero de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Núm. 721

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 604 el vecino de Baena (Córdoba), don Francisco Bermúdez Zamorano, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 17 de Febrero de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 786

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 285 al vecino de Córdoba don Cristino Fernández Villegas, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 21 de Febrero de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Núm. 785

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en once de Julio de mil novecientos treinta y uno, con los números 295.677 y 295.678 de entrada y 126.118 y 126.119 de registro correspondientes a dos depósitos de 3.000 pesetas cada uno, en Deuda Amortizable tres por ciento, constituidos por don Antonio González Vázquez, para garantía de las obras de defensa de la margen izquierda del Guadalquivir en El Carpio (Córdoba), a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su

legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve.

Madrid diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 770

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión del día quince del actual, acordó por unanimidad, como medida transitoria y urgente, proceder a la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades del año en curso, tomando como base el girado para el año anterior y procediéndose tan pronto este confeccionado el de 1941, a practicar en el primer trimestre del mismo la correspondiente y definitiva liquidación de las cuotas, aumentándolas y reduciéndolas según los casos, para la debida compensación de las mismas.

Que se exponga al público este acuerdo por término de ocho días para oír reclamaciones y que una vez transcurrido dicho plazo, se proceda al cobro del primer trimestre en período voluntario y por el plazo reglamentario con arreglo al vigente Estatuto de recaudación.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados en el citado repartimiento.

Palma del Río 25 de Febrero de 1941.—Juan Jesús Ortiz.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 780

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Hinojosa del Duque a 9 de Enero de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 778

Aprobado en principio por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 19 del actual, el proyecto de modificación de la línea que actualmente rige en la calle Alfonso XIII, en la parte que afecta a las casas números 39, 41, 43 y 45, queda expuesto al público aludido estudio en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes interese puedan examinarlo y deducir contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan. Córdoba 26 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Antonio de Torres.

Núm. 779

Cumplido con exceso el plazo de diez años, por que se autorizó la ocupación de las bovedillas que a continuación se detalla, se anuncia al público con el fin de que las personas a quienes interese procedan a la renovación por otros diez años, adquisición perpetua o traslado de los restos a otras localidades, para lo que deberán personarse en el Negociado de Cementerios de la Secretaría municipal, bien entendido, que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que al efecto se señala, de conformidad con el artículo 21 del vigente Reglamento del ramo, se procederá a la exhumación de los restos mortales y a su traslado al osario común.

Departamento de San Carlos de adultos del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.—Fila 5.^a número 35 Fidel Lacoba López; fila 5.^a número 36 Juan Martínez Ruiz.

Departamento de la derecha de adultos del mismo Cementerio.—Fila 5.^a número 118 Dolores Vázquez León.

Departamento alto de párvulos del mismo Cementerio.—Fila 1.^a número 28 Antonio Hurtado Bellido; fila 5.^a número 42 feto varón que dió a luz Dolores Barrón Córdoba.

Departamento de San Carlos de adultos del Cementerio de San Rafael, fila 1.^a número 13 María Murillo Villarán; fila 1.^a número 14, Francisco Romero Pérez; fila 1.^a número 16 Francisca Leiva Moriana; fila 1.^a número 18 Timoteo Pérez García; fila 3.^a número 4 María del Carmen Rodríguez Osuna; fila 3.^a número 15 Rafael Bueno Puntas; fila 4.^a número 9 María Santos Córdoba; fila 4.^a número 11 Pablo López Hernández; fila 4.^a número 12 Santos Peralta Sierra; fila 4.^a número 13 Emilia López Calderón; fila 4.^a número 15 Dolores Ortiz Mengibar; fila 4.^a número 19 Carmen Valera Fernández; fila 5.^a número 2 María Díaz Vázquez; fila 5.^a número 8 Isabel Martín González; fila 5.^a número 9 Rafael López Merino; fila 5.^a número 10 José Baena Moreno; fila 5.^a número 12 María Esther Higonene Herail; fila 5.^a número 15 Soledad Valiente Muñoz; fila 5.^a número 16 José Calvo Aguilar.

Departamento de la Derecha de Adultos del mismo Cementerio; fila

1.^a número 85 Francisca Jiménez Huertas.

Departamento de la Derecha (subterráneas de adultos) del mismo Cementerio; número 73 Manuel Flores Ojeda; número 74 María Josefa Viaguera Zurbano; número 121 María Antonia Perales Fernández.

Departamento de San Gabriel de párvulos del mismo Cementerio, fila 8.^a número 6 Antonia Enríquez Montilla.

Departamento segundo de párvulos del mismo Cementerio, fila 2.^a número 16 Irene Lozano Amaro; fila 6.^a número 45 Mercedes Aroca Jiménez; fila 7.^a número 23 José Montilla Robles; fila 7.^a número 24 José Rodríguez García.

Córdoba 26 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Antonio de Torres.

BAENA

Núm. 462

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Diciembre que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 7

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Contestar a la Inspección Provincial de Mutilados de Guerra sobre su escrito relacionado con aumento de sueldo a la plaza de Administrador de Arbitrios, en el sentido de que no se puede acceder a lo interesado por estimar bien remunerado dicho cargo.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Ilmo. Sr. Director General del Trabajo fijando la estructura definitiva del presupuesto formulado para sostenimiento de la Oficina Local de Colocación Obrera.

Dejar sobre la mesa una instancia de don Domingo del Moral López, solicitando la condonación de una multa de cincuenta pesetas impuesta por la Alcaldía.

Conceder los beneficios de la Institución municipal Gota de Leche a la pobre de Beneficencia Angeles Cortés Moreno, Rosario Chica Rosales y Manuela Porcuna Jiménez.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el mes de Septiembre del corriente año por el farmacéutico don Ramón Alcalá Santaella.

Aprobar igualmente la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia en el pasado mes de Agosto por la farmacia de la Sra. Vda. de don Ramón de la Moneda.

Aprobar la cuenta de Recaudación del Mercado de Abastos respectiva al mes de Noviembre último.

Designar vocales de la Junta Especial repartidora para los conciertos en la zona libre del término para la exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, a los señores comerciantes de esta plaza, don Alonso Mata Jiménez y don Federico Tutau Monroy.

Sancionar la cuenta rendida por el Administrador de Arbitrios importe de la recaudación en aquella depen-

dencia durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Incluir en el padrón vecinal a doña Consuelo Martínez Ordóñez.

Autorizar a don José Luna Pérez para abrir al público un establecimiento de Abacería en la casa número catorce de la calle Velilla Alta.

Aprobar el acta de rescisión del contrato de arrendamiento de la casa número tres de la calle Ruiz Frías.

Convocar subasta para el arrendamiento durante el ejercicio de 1940, del derecho o tasa por ocupación especial de la vía pública con puestos y venta en ambulancia.

Aprobar una moción del vocal ponente de Hacienda proponiendo se convoque subasta para el arrendamiento del Lavadero público, denominado «Pilancón».

Prestar asimismo aprobación a la cuenta rendida por el oficial encargado del Negociado de Cementerio respectiva a lo recaudado por diferentes conceptos durante el pasado mes de Octubre.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando un expediente de suplemento y habilitación de crédito.

Que se conteste al Banco de Crédito Local de España sobre determinados puntos relacionados con la consolidación de la deuda pendiente con esa entidad y la recepción definitiva de obras ejecutadas.

Fijar en seis pesetas diarias el jornal que como Recaudador del Plato Unico ha de percibir don Rafael Tejero Aguilera.

Sesión ordinaria del día 14

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa una instancia solicitando condonar la multa de cincuenta pesetas impuesta por la Alcaldía a don Domingo del Moral López.

Dejar también sobre la mesa, pendiente de resolución, un proyecto del Perito Aparejador sobre obras de pavimentación y reforma en la calle Barrio Nuevo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por el Banco de Crédito Local de España así como la liquidación definitiva de dichas obras y anticipos y el cuadro de amortización para regular la deuda constituida a favor del Banco.

Aprobar un reparto de cuotas por rectificación de obras de acerados en el séptimo trozo de la calle A. Ríos.

Aprobar un reparto de cuotas por rectificación de las obras de pavimentación central en el último trozo de la calle Amador de los Ríos.

Autorizar a don Francisco Ortiz Ocaña, don Miguel Piernagorda Trujillo y don Francisco Priego Arrebola para verificar obras en domicilios particulares.

Designar al Sr. Gestor Baena Rojano, para la depuración de conducta de los funcionarios excedentes según lo prevenido en Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha once de Noviembre del corriente año.

Dar de baja en el padrón del impuesto de rejas salientes con referencia al ejercicio de mil novecientos cuarenta, la casa número ciento cuarenta y uno de la calle Amador de los Ríos, propia de doña Paulina Vallejo Chavarri.

Aprobar la cuenta rendida por el representante del Ayuntamiento en la capital respectiva a su gestión durante el tercer trimestre del corriente año.

Incluir en el padrón vecinal a don Antonio Jiménez Rojano, doña Angelina Cruz Lara, Francisco Alonso Navarro y Bárbara Nieto Lozano, y Francisco López Ortega y Josefa Alonso Navarro.

Elevar a definitiva el acta de subasta para adjudicación de una remostrenca clase mulo.

Aprobar el pliego de condiciones para arrendar por medio de subasta el lavadero público denominado Pilancón.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del derecho o tasa por ocupación de puestos en la vía pública y venta en ambulancia.

Aprobar el padrón para la exacción del arbitrio mediante conciertos obligatorios por el consumo de carnes frescas y saladas en la zona libre del término.

Sancionar la matrícula confeccionada para el arbitrio con fin no fiscal, en el ejercicio de 1939, sobre tenencia de perros.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el mes de Octubre del corriente año por el farmacéutico don Francisco Barreche Cruz.

Aprobar también la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el pasado mes de Noviembre por el farmacéutico don Higinio Garrido Fuentes.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución, una comunicación de la Delegación de Auxilio Social solicitando le sea cedido por el Ayuntamiento el solar donde estuvo instalada la Casa del Pueblo, para instalar los comedores.

Aprobar 32 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 23

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Condonar la multa de 50 pesetas impuesta por la Alcaldía a don Domingo del Moral López.

Aprobar un proyecto del Perito Aparejador, sobre obras de reforma y pavimentación en la calle Barrio Nuevo.

Significar a la Delegada Local de Auxilio la imposibilidad de este Ayuntamiento de concederle el local donde tuvo instalada la Casa del Pueblo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Octubre y Noviembre.

Designar a don Eduardo Ariza Ro-

sales, Juez Instructor para continuación de las diligencias en el expediente que se sigue a Miguel Navarro Alcalá.

Autorizar a Juan Ocaña Martínez y don Isidoro Moraga Priego, para verificar obras en domicilios particulares.

Conceder prórroga de incorporación a filas a los mozos número 192 del reemplazo de 1939 y 219 del mismo reemplazo José Rosales Jurado y Francisco Aguilar Argudo, respectivamente.

Designar Juez Instructor para depuración de la conducta del tiempo que fué empleado don Francisco del Real Gálvez, a don José Baena Rojano.

Desestimar una instancia de doña Patrocinio Yuste Cubero solicitando le sean dispensados los apremios a los descubiertos por varios conceptos pendientes de pago en esta Recaudación.

Elevar a definitiva el acta de subasta para adjudicar por este procedimiento dos cerdos mostrencos.

Que se remita certificación al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que resuelva sobre la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 del corriente de la Mancomunidad Sanitaria sobre obligatoria inclusión en el presupuesto para el ejercicio de 1940 del cero cincuenta por ciento a los fines de atender la lucha antituberculosa.

Desestimar una instancia de los empleados municipales solicitando la gratificación extraordinaria de una mensualidad de sus pagas.

Aprobar treinta y seis cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Que se solicite de la Jefatura de Obras públicas de la provincia que las carreteras que atraviesan la población sean pavimentadas con hormigón mosaico hasta una distancia del casco de la misma que dicha Jefatura estime prudencial y siempre que ello no represente gasto para el Municipio.

Que se depure en cuanto sea posible para que la Beneficencia municipal llegue a cuantas personas la precisan, pero evitando por todos medios y se prive de ella a las familias que tengan más de tres varones comprendidos entre la edad de dieciséis años en adelante.

Que con motivo de las Pascuas de Navidad se anticipe el pago al día de la fecha de sus haberes a los distintos empleados municipales.

Designar a don Antonio Baena Fernández, Guardia municipal en sustitución del cargo que actualmente desempeña de Agente local de Abastos.

Que se exija la más austera restricción en todos los gastos voluntarios ante la situación económica del Ayuntamiento y que se deje de abonar el importe de la luz eléctrica que consume la oficina de Telégrafos.

Sesión ordinaria del día 28

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Barreche Cruz.

Una vez aprobado el borrador del

acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Que se recabe informe de la Comunidad de Labradores con el fin de resolver sobre las instancias de don Toribio de Prado Padillo y doña Teresa Valbuena, solicitando la anulación de sus cuotas por el arbitrio sobre tenencia de perros.

Desestimar una instancia de don Toribio de Prado Padillo solicitando anulación de parte de su cuota por el arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas en la zona libre del término.

Dar de baja en el padrón del derecho o tasas por ocupación de la vía pública con rejas salientes las casas número cincuenta y tres, de la calle Juan Valera, propia de don José Rojas Serrano, número sesenta de la calle Francisco López, propiedad de don Antonio Ramírez Ortega; número cincuenta y uno de la calle Amador de los Ríos, propia de doña Araceli Garrido Fuentes y número noventa y tres de la calle A. Ríos de la propiedad de doña Isabel Castaño Caballero.

Autorizase a don Juan Espinosa Sabariego para efectuar obras de reparación en la casa número 71 de la calle Cañada, digo Frailes.

Desestimar una instancia de don Manuel Segura Henares, solicitando se le nombre Administrador del Matadero.

Readmitir en el cargo de auxiliar de la Sección de Aguas, como resolución al expediente incoado al mismo, a don Manuel Pérez Muñoz, cesando el que interinamente desempeña a dicho cargo don Andrés López Santiago.

Recibir en juicio contradictorio los documentos relativos a las familias de los mozos número 119 del reemplazo de 1939, José Molero Budia, número 143 del reemplazo de 1941, Angel Montoya García y número 188 de 1940, Antonio Pretel Fernández.

Declarar interrumpida la prescripción en los casos que comprenden a 15 expedientes incoados por la Recaudación municipal requiriendo a los deudores que en los mismos se expresan para pago de sus descubiertos con el Municipio en los distintos conceptos que aquellos abarcan.

Aprobar 26 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Baena 30 de Enero de 1940.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día tres del actual al aprobar la copia del extracto de los acuerdos que precede resolvió se remita un ejemplar certificado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL fijándose otro en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 12 de Enero de 1940. Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, R. Alcalá.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 789

Don Marcial Zurera y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Ramón Vargas Valmisa, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cádiz, expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio de las siguientes.

1.ª—Casa número uno, calle Queipo de Llano de Villaviciosa, de cuatrocientos metros, linda por la derecha con otra de Juan Molina; izquierda con José Soria y fondo Rafael Nevado y Antonio Cantador.

2.ª—Una finca rústica al sitio Navalaencina, de Villaviciosa, dedicada a monte bajo, alcornocal, viña, olivar, encinar, cereal al tercio, huerta y pinar; con una extensión de doscientas sesenta y una hectáreas, doce áreas y setenta y seis centiáreas; linda por Norte con José Escobar Infante; este Pedro Cantador, Sur herederos de Julián Delgado y Oeste arroyo del lugar y Francisco Arribas.

3.ª—Finca rústica al sitio Humbrias, tiene una extensión de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas.

4.ª—Otra finca rústica, al sitio denominado Humbrias del Romero, dedicada a viña y pastos, con una extensión de catorce hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

5.ª—Otra finca rústica al sitio denominado Las Navas, dedicada a viña, tiene una extensión superficial de tres hectáreas, veinte y una áreas y noventa y ocho centiáreas.

6.ª—Otra finca rústica al sitio Cepera, dedicada a viña y pastos, tiene una extensión de una hectárea, veinte y ocho áreas ochenta centiáreas.

7.ª—Otra finca rústica al sitio Cepera, tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

8.ª—Otra finca rústica al sitio Cañada del Melonar, dedicada a viñas, con tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas.

9.ª—Otra finca rústica al sitio Solanas de la Cepera, dedicada a viñas, con superficie de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas.

10.ª—Otra finca rústica dedicada a viñas y pastos, con cuatro hectáreas, diez y ocho áreas y sesenta centiáreas.

11.ª—Otra finca rústica a igual paraje, tiene diez y seis áreas y diez centiáreas.

12.ª—Otra finca rústica a igual sitio, dedicada a viña y pasto, con extensión de cinco hectáreas, quince áreas y diez y siete centiáreas.

14.ª—Otra finca rústica en igual sitio, con una hectárea, sesenta áreas, noventa y nueve centiáreas.

15.ª—Otra finca rústica al sitio Cepera, dedicada a viña y olivar, con una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas.

16.ª—Otra finca en igual sitio, dedicada a viñas, con dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas.

Que desde la finca descrita en tercer lugar a esta última, se ha compuesto en la actualidad, una sola, que tiene por linderos, Norte, Carlos Vargas, Este, herederos de Antonia Cantador y otros, Sur, María Nevado Nevado y otros, y Oeste, Manuel López del Rey y Rafael Muñoz Barbero, y otros, y en conjunto, tiene una extensión de veinte y ocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cincuenta y siete centiáreas.

18.ª—Otra finca denominada Era de Tapón, dedicada a Cereal, con diez áreas, setenta y tres centiáreas, linda por Norte, camino de Córdoba, Este, cercado de Magdalena, Sur, camino de los Majanos, y Oeste, arroyo de tapón.

19.ª—Otra denominada Viña Grande, en repetido término, como todas las anteriores, de Villaviciosa, de cereal al tercio, con cinco hectáreas, setenta y cinco centiáreas, linda por Norte, camino de Córdoba, Este, José Escobar, Sur, camino de la Cepera y Oeste, Pedro J. Muñoz.

Las descritas fincas, pertenecen al recurrente señor Vargas Valmisa, por herencia de su padre don Carlos Vargas Calvo.

21.ª—Una casa habitación, en la calle Coronel Cascajo, número veintuno de Villaviciosa con ciento siete metros cuadrados, cincuenta centímetros, linda por derecha entrando, con otra de herederos de Patricio Infante, por su izquierda con otra y por el fondo con Antonio Cantador.

Esta casa pertenece al señor Vargas, por compra que hizo a doña María Isabel y don José Arribas de la Torre.

Y en cumplimiento de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente edicto a los que tengan en dicha finca cualquier derecho real, convocándose a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que estimen convenientes.

Advirtiéndose que es la primera inserción.

Dado en Córdoba a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

ALHAMA DE GRANADA

Núm. 734

Don Salvador Peña Jiménez, Abogado, Juez de Instrucción interino de Alhama de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto con el número 23 de 1940, y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto para que comparezca ante el mismo a la mayor brevedad posible el que pueda ser dueño de una mula de unos seis años, castaña oscura, de alzada más de la marca, con el hierro del Aguila de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola con una V. y un 5 en la cadera izquierda.

Dado en Alhama de Granada a 10 de Febrero de 1941.—Salvador Peña.—El Secretario, M. Pérez.

LA RAMBLA

Núm. 659

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de La Rambla y su partido.

En el sumario número 19 de 1941, que se sigue en este Juzgado, por robo de una caballería y efectos, llevada a efecto la noche del 7 al 8 del corriente mes en el cortijo Pozo Serrano, término de Santaella, y propios de Joaquín Palma Costa, vecino de dicho pueblo, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes, para que procedan a la busca y rescate de la dicha caballería y efectos que se reseñan; así como a la detención del autor o autores de la sustracción, o tenedores ilícitos, los cuales serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 17 de Febrero de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Mulo capón, cinco años, 1'55 alzada, castaño oscuro, algo bragado, tuerto del derecho, M. en tabla izquierda cuello, y el hierro de Unión Ganadera K 6 espaldilla izquierda.

Tres hojas de tocino.

Unos catorce kilos de morcilla.

Seis kilos de chicharrones.

Media fanega de garbanzos en un costal.

Como media arroba de aceite en una cántara.

Un celemín de alpiste.

Dos mantas de arar.

Una albarda.

Un serón.

Núm. 670

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de La Rambla y su partido.

En el sumario número 20 del 1941, que se sigue en este Juzgado por robo de garbanzos y sacos de lona, llevado a efecto la noche del 14 al 15 del corriente mes, en el cortijo Arenillas, término de La Rambla, y propios de don Bernardo Serrano Fernández, vecino de Fernán-Núñez, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes, para que procedan a la busca y rescate de dichos efectos que se reseñan, así como a la detención del autor o autores del robo, o tenedores ilícitos, los cuales serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 18 de Febrero de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Unas cuatro fanegas de gabanzos.

Los sacos de lona blanca, con las iniciales B. S. F. en tinta negra, que los contenía.

LORA DEL RIO

Núm. 669

Rafael Morales Guillen, de 22 años de edad, natural de Belmez donde tiene su último domicilio en la Barriada de Casas Baratas, procesado en causa número dos del corriente año por hurto de prendas de vestir y otros efectos se llama por medio de la presente para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Córdoba, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado con las advertencias de que si deja de comparecer será declarado rebelde.

Dado en Lora del Río a 12 de Febrero de 1941.—El Juez de Instrucción, Cristóbal Pérez Ramos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Diputación Provincial de Córdoba

DEPOSITARÍA DE FONDOS

NÚMERO 775

CUARTO TRIMESTRE DE 1940

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1940, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	4.807.010'23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	15.126.725'89
Total cargo.....	19.933.736'12
Data por pagos verificados en igual trimestre	9.369.104'37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	10.564.631'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.—Rentas	124.185'84	204.998'20	329.184'04
2.—Bienes provinciales.....	"	"	"
3.—Subvenciones y donativos.....	1.994.823'74	730.026'40	2.724.850'14
4.—Legados y mandas.....	"	"	"
5.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	32.219'33	4.232'35	36.451'68
6.—Contribuciones especiales.....	"	"	"
7.—Derechos y tasas.....	26.697'75	24.312'98	51.010'73
8.—Arbitrios provinciales.....	22.709'69	858.678'67	881.388'36
9.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	706.476'26	330.655'59	1.037.131'85
10.—Cesiones de recursos municipales	829.643'94	359.093'87	1.188.737'81
11.—Recargos provinciales.....	208.385'16	102.218'92	310.604'08
12.—Traspaso de obras y servicios públicos.....	86.612'44	"	86.612'44
13.—Crédito provincial.....	800.000'00	200.000'	1.000.000'
14.—Recursos especiales.....	"	"	"
15.—Multas	88'80	"	88'80
16.—Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17.—Reintegros	10.002'48	8.106'80	18.109'28
18.—Fianzas y depósitos.....	4.126'56	3.613'96	7.740'52
19.—Resultas	2.428.755'24	55.103'97	2.483.859'21
20.—Valores fuera de presupuesto.....	4.485.041'10	12.245.684'18	16.730.725'28
Cargo.....	11.759.768'33	15.126.725'89	26.886.494'22
PAGOS			
1.—Obligaciones generales.....	220.559'20	107.120'95	327.680'15
2.—Representación provincial.....	19.480'82	6.260'37	25.741'19
3.—Vigilancia y seguridad.....	"	"	"
4.—Bienes provinciales.....	119.303'32	750'	120.053'32
5.—Gastos de recaudación.....	85.700'13	85.925'37	171.625'50
6.—Personal y material.....	413.562'57	153.296'97	566.859'54
7.—Salubridad e higiene.....	"	"	"
8.—Beneficencia	2.441.992'01	1.233.180'06	3.675.172'07
9.—Asistencia social	452.253'00	170.735'50	622.988'50
10.—Instrucción pública.....	67.757'37	30.662'47	98.419'84
11.—Obras públicas y edificios provinciales	204.866'57	107.458'23	312.324'80
12.—Traspasos de obras y servicios públicos del Estado.....	61.802'27	12.494'54	74.296'81
13.—Montes y pesca.....	"	"	"
14.—Agricultura y ganadería.....	1.660'00	110'	1.770'
15.—Crédito provincial.....	320.429'18	"	320.429'18
16.—Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17.—Devoluciones	8.927'12	162.247'04	171.174'16
18.—Imprevistos.....	24.911'97	4.797'32	29.709'29
19.—Resultas	1.078.380'43	260.326'52	1.338.706'95
20.—Valores fuera de presupuesto.....	1.431.172'14	7.033.739'03	8.464.911'17
Data.....	6.952.758'10	9.369.104'37	16.321.862'47

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los Libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Córdoba a 12 de Febrero de 1941.—El Depositario, Pablo Fernández.

INTERVENCION.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—En Córdoba a 12 de Febrero de 1941.—El Interventor A., Rafael García Rivera.—Rubricado.—V.º B.º: El Presidente, Quero.—Rubricado.

Dese cuenta a la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación.—El Presidente, Quero.—Rubricado.—Sesión de 15 de Febrero de 1941.—La Comisión acordó aprobar esta cuenta, que pase a la Intervención a sus efectos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Presidente, Eduardo Quero.—Rubricado.—El Secretario, Filiberto López.—Rubricado.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Eduardo Quero.